Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-00784-00
INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR: MARIA CONSTANZA RODRÍGUEZ SARMIENTO

En consideración al informe secretarial que antecede, se dispone:

En virtud a que el Liquidador designado no tomó posesión del cargo, el Juzgado lo RELEVA y en su lugar se designa como liquidador a **ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con C.C. No. 9147507, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de $500.000, M/cte.

Comuníquesele lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

Incorpórese al trámite liquidatorio el proceso No. 2015-00719, proveniente del Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Téngase en cuenta que se procedió al registro en el Tyba la apertura del trámite liquidatorio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.29
Fijado hoy 29 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fdc5902fb059dfdd0d332c642933b369117cec4c8718c1293cdb1905af622f**
Documento generado en 28/03/2022 09:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica